



Tribunal Electoral del
Estado de Chiapas

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas.

Oficina de
Actuarios

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS.

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS; A 17 DE
SEPTIEMBRE DE 2021.

EXPEDIENTE ELECTORAL NÚMERO:
TEECH/JDC/325/2021.

PARTE ACTORA: -----


AUTORIDAD RESPONSABLE: Samuel
Ortiz López, en su calidad de Presidente
Municipal, Sandra Díaz Espinosa,
Segunda Regidora, Juan José Gómez
Pérez, Secretario Municipal, Leider Paul
López Muñoz, Tesorero Municipal,
Asariel Corzo Hernandez, Director de
Obras Públicas, todos del Ayuntamiento
Constitucional de Soyalo, Chiapas.

**TERCEROS INTERESADOS,
PARTIDOS POLÍTICOS, y PÚBLICO EN
GENERAL.**

En el Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a **17 diecisiete de septiembre de 2021 dos mil veintiuno**, la suscrita licenciada Sandra Iliana Vivar Arias, Actuaria del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, en cumplimiento a lo ordenado en el **ACUERDO** emitido el **diecisiete de septiembre del mes y año en que se actúa**; dictado por la Magistrada Instructora y Presidenta del Órgano Jurisdiccional Electoral del Estado de Chiapas, en el Expediente electoral al rubro indicado; en consecuencia de lo anterior, siendo las **16:18 Hrs. dieciséis horas con dieciocho minutos de la misma fecha en que se actúa**, procedo a **NOTIFICAR** en los términos que cito el acuerdo descrito, en líneas que anteceden a la citada **PARTE ACTORA, AUTORIDAD RESPONSABLE, TERCEROS INTERESADOS; PARTIDOS POLÍTICOS Y PÚBLICO EN GENERAL**, mediante la presente **CÉDULA NOTIFICACIÓN** que se fija en los **ESTRADOS FÍSICOS** de este Tribunal Electoral Estatal, así como también en los **ESTRADOS ELECTRÓNICOS** que se publican en la página oficial web de esta autoridad electoral, esto de conformidad con los artículos 17 y 19 de los Lineamientos de sesiones jurisdiccionales no presenciales, sustanciación de expedientes y notificación de sentencias del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, adoptados para atender la contingencia relativa a la pandemia provocada por el virus "Covid,19" durante el proceso electoral 2021, y en concordancia con la cuestión previa II ("Recepción y sustanciación de

Expedientes”), emitido el 11 de enero del 2021 por este Órgano Jurisdiccional Electoral. **Seguidamente** anexo a las citadas diligencias copia autorizada de dicho auto, constante de **una foja útil con texto**, impresa por una de sus caras; todo lo anterior con fundamento en los artículos **18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 30 y 31** todos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, así como de los diversos 42 y 43 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, firmando al calce la suscrita Actuaría para constancia. **DOY FE.** -----

LICENCIADA SANDRA LIANA VIVAR CARIAS
ACTUARIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CHIAPAS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CHIAPAS
ACTUARIA



Tribunal Electoral del
Estado de Chiapas

Expediente: TEECH/JDC/325/2021.

El diecisiete de septiembre de dos mil veintiuno, la suscrita Secretaria de Estudio y Cuenta, ciudadana **Carla Estrada Morales**, con fundamento en los artículos 55, numeral 1; fracción I, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, y 28, fracción IV, del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, da cuenta a la Maestra **Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera**, Magistrada Instructora de este Tribunal, con el escrito de fecha dieciséis de septiembre del año que transcurre y recibido el diecisiete del actual, signado por Rosario Iranelly Domínguez Flores, en su carácter de Síndica Municipal Propietaria del Ayuntamiento Municipal de Soyaló, Chiapas, para proveer lo conducente.

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas;
diecisiete de septiembre de dos mil veintiuno.

--- Vista la cuenta que da la Secretaria de Estudio y Cuenta, con el escrito de referencia, suscrito por Rosario Iranelly Domínguez Flores, en su carácter de Síndica Municipal Propietaria del Ayuntamiento Municipal Constitucional de Soyaló, Chiapas; al efecto, con fundamento en los artículos 55, numeral 1, fracción I, de la Ley de Medio de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, y 28, fracción IV, del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, la Magistrada Instructora Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera, **ACUERDA: I.** Se tiene por recibido el escrito de cuenta, signado por Rosario Iranelly Domínguez Flores, en su carácter de Síndica Municipal Propietaria del Ayuntamiento Municipal de Soyaló, Chiapas, a través del cual realiza diversas manifestaciones en cumplimiento a la vista desahogada el trece de septiembre del año en curso; **II.** Por ende, se tienen por hechas sus manifestaciones mismas que serán valoradas en el momento procesal oportuno y por cumplimentada en tiempo y forma el citado requerimiento, para los efectos legales conducentes; ordenándose glosar a los autos el oficio de cuenta y sus anexos para que obren como corresponda y para los efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese por estrados físicos y electrónicos para su publicidad y Cúmplase.

--- Así lo proveyó y firma la Maestra Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera, Magistrada Instructora y Ponente, ante la ciudadana **Carla Estrada Morales**, Secretaria de Estudio y Cuenta, con fundamento en los artículos 55, numeral 1, fracción I, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral, y 28, fracción XI, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, actúa y da fe.

Tribunal Electoral
del Estado de Chiapas

COPIA AUTORIZADA

